



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública. –

A los efectos previstos en el art. 6.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (B.O.E. de 22 de junio de 1985), y el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre (B.O.E. de 5 de octubre de 1988) se somete a información pública conjunta el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la petición de la concesión, autorización y declaración de utilidad pública del aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características son:

N.º de Expediente: H/09/04470/107-CL.

Peticionario: Enrique Maureta Checa. D.N.I. 50267217-G.

Domicilio: C/ Juan Bravo, 1 - 28006 Madrid.

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente de donde se derivan las aguas: Cadagua.

Caudal: 1.000 l/s.

Desnivel aprovechado: 3 m.

Potencia a instalar: 22 Kw.

Término municipal donde radican las obras: Valle de Mena (Villanueva de Mena).

Provincia: Burgos.

Características de las obras del aprovechamiento: Se solicita un caudal de 1.000 l/s del río Cadagua para uso de producción de energía eléctrica en una minicentral que aprovecha las instalaciones de un molino harinero. Las obras consisten en la limpieza del azud de toma existente con la colocación de una escala de peces, acondicionamiento de la sección del canal, el cual tiene una longitud total de 593 m con sección variable, ejecución de una nueva sangradera, ejecución de un nuevo paso en un camino vecinal y arreglo del canal de salida, en unos 210 m hasta el arroyo San Sebastián. Se mantiene tanto la cámara de carga como el edificio del molino.

Al final de la cámara de carga se instalan dos (2) turbinas de palas fijas acopladas a generadores asíncronos de 11 kW de potencia nominal. La evacuación de la energía se realiza en baja tensión hasta un transformador existente a 15 m del molino.



Estudio de Impacto Ambiental. –

En este documento técnico denominado «Estudio de Impacto Ambiental de la Central Hidroeléctrica de Villanueva de Mena - mayo 2011», se hace una descripción del proyecto, se exponen las alternativas estudiadas, estudio pormenorizado de impacto y medidas correctoras, programa de vigilancia de las medidas correctoras y conclusiones del Estudio.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, c/ Gran Vía, n.º 57, 7.º Izda. 48001 Bilbao (Vizcaya) y en la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de Burgos, Servicio de Industria, Comercio y Turismo, c/ Glorieta de Bilbao, s/n - 09006 Burgos, en donde estarán expuestos el expediente y proyecto para poder ser examinados, pudiéndose tramitar asimismo a través del Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos).

Por la Delegación Territorial de Burgos,
Servicio de Industria, Comercio y Turismo,

El Secretario Técnico,
Jesús A. Sedano Ruiz

Por la Confederación Hidrográfica
del Cantábrico,

El Secretario General, P.D., el Jefe del Área Oriental,
Luis Gil García